



201

## RESOLUCIÓN DE INICIO No 106 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-013-2014

### EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, la misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.*";
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).*";
- Que,** mediante Resolución INCOP No. 020-09, de 12 de mayo de 2009, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las Disposiciones para el Proceso de Contratación de Subasta Inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado;
- Que,** mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y



- establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No.2 de 24 de mayo de 2013, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, ratifica al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SG-2014-0232-M, de 18 de febrero 2014, la Sra. Margoth de la Dolorosa Hernández Alban, remite al Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, la Matriz PAC 2014, del Proyecto de Ganadería Sostenible de compras a realizarse en el 2014, para que sea publicado en el Portal de Compras Públicas;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP- CGP-2014-0336-M de 25 de febrero 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordon, remite la Resolución al PAC 2014, No 0003-MAGAP a favor, del Proyecto de Ganadería Sostenible de compras a realizarse en el 2014;
- Que,** mediante memorando MAGAP-SG-2014-0310-M, de 08 de marzo de 2014, la Ingeniera Diana del Pilar Loor Martínez en su calidad de Subsecretaria de Ganadería Subrogante, solicita a la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez en su calidad de Directora Financiera del MAGAP, la certificación presupuestaria para la **"ADQUISICIÓN (200) DOSCIENTAS SEGADORAS DE PASTO AUTOPROPULSADAS COMO COMPONENTE DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PASTOS Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES"** por el valor de UD\$. 1'000.000,00 sin incluir el IVA, para la adquisición de Maquinaria y Equipos a la partida 840104;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-3023-M, de 12 de marzo de 2014, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, remite la Certificación Presupuestaria Nro. 310 con cargo a la partida presupuestaria No.360-9999-0000-22-00-005-001-840104-1701-001-0000-0000 denominada **"MAQUINARIA Y EQUIPOS"** por el valor de US\$. 1'000.000,00 (un millón con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA. para la **"ADQUISICIÓN (200) DOSCIENTAS SEGADORAS DE PASTO AUTOPROPULSADAS COMO COMPONENTE DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PASTOS Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES"**;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-DSPN-2014-0111-M de 17 de marzo de 2014, el Ingeniero Diego Fernando Toledo Fiallo, en su calidad de Director de Sistema de Producción y Nutrición, solicita al Sr. Santiago Xavier Torres Egas, en su calidad de Subsecretario de Ganadería Subrogante, realizar el tramite pertinente para la Contratación de Procesos para la **"ADQUISICIÓN (200) DOSCIENTAS SEGADORAS DE PASTO AUTOPROPULSADAS COMO COMPONENTE DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PASTOS Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES"**, en el marco del Proyecto Nacional de Ganadería Sostenible, adjuntando el Resumen Ejecutivo, la certificación presupuestaria y demás documentación pertinentes elaborados por el Ingeniero Francisco Vera y autorizado por el Ingeniero Santiago Torres en su calidad de Subsecretario de Ganadería Subrogante de fecha 21 de marzo de 2014, que serán parte de los procesos de compras públicas;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SG-2014-0445-M, de 25 de marzo de 2014, la Sra. Margoth de la Dolorosa Hernández Alban, en su calidad de Subsecretaria de Ganadería, solicita la autorización al señor Ministro Javier Ponce Cevallos, para iniciar el proceso de contratación de Subasta Inversa de bienes, para **"ADQUISICIÓN (200) DOSCIENTAS SEGADORAS DE PASTO AUTOPROPULSADAS COMO COMPONENTE DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PASTOS Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORIL DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE"** la misma que es autorizada mediante sumilla inserta del señor Ministro;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SG-2014-0450-M, de 25 de marzo de 2014, la Sra. Margoth de la Dolorosa



Hernández Alban, en su calidad de Subsecretaria de Ganadería, sugiere al señor Ministro Javier Ponce Cevallos, la conformación de la comisión técnica integrada por el Ingeniero Santiago Torres, Gerente del Proyecto Nacional de Ganadería Sostenible como Presidente, el Ingeniero Diego Toledo, Director de Sistemas de Producción como titular del área, y el Ingeniero José Echeverría, técnico de la Dirección de Sistemas de Producción como profesional a fin, para iniciar el proceso de contratación de Subasta Inversa para **"ADQUISICIÓN (200) DOSCIENTAS SEGADORAS DE PASTO AUTOPROPULSADAS COMO COMPONENTE DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PASTOS Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORIL DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE"** la misma que es autorizada mediante sumilla inserta del señor Ministro;

**Que,** con memorando Nro. MAGAP-SG-2014-0474-M, de 31 de marzo de 2014, la Sra. Margoth de la Dolorosa Hernández Alban, en su calidad de Subsecretaria de Ganadería, solicita al Doctor Jhakson Guillermo Cepeda Pinargotti, Coordinador General de Asesoría Jurídica la Coordinación General de Asesoría Jurídica, se inicie el proceso de Contratación Pública para la **"ADQUISICIÓN (200) DOSCIENTAS SEGADORAS DE PASTO AUTOPROPULSADAS COMO COMPONENTE DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PASTOS Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORIL DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE"**;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art.47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art.44 y siguientes del Reglamento General, en concordancia con el Art.17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

#### RESUELVE:

- Artículo 1.** Autorizar el inicio de proceso por Subasta Inversa Electrónica, para la **"ADQUISICIÓN (200) DOSCIENTAS SEGADORAS DE PASTO AUTOPROPULSADAS COMO COMPONENTE DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PASTOS Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORIL DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE"** con un presupuesto referencial de US\$ 1'000.000,00 (UN MILLON CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
- Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas remitidas por el Ingeniero Francisco Vera y autorizado por el Ingeniero Santiago Torres en su calidad de Subsecretario de Ganadería Subrogante, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-013- 2014, para la **"ADQUISICIÓN (200) DOSCIENTAS SEGADORAS DE PASTO AUTOPROPULSADAS COMO COMPONENTE DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PASTOS Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORIL DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE"**, con un presupuesto referencial de US\$ 1'000.000,00 (UN MILLON CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin incluir el IVA, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo, con plazo de entrega de los bienes es de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.
- Artículo 3.** Aprobar la comisión técnica, designada mediante memorando Nro. Nro. MAGAP-SG-2014-0450-M, de 25 de marzo de 2014, integrada por el Ingeniero Santiago Torres, Gerente del Proyecto Nacional de Ganadería Sostenible como Presidente, el Ingeniero Diego Toledo, Director de Sistemas de Producción como titular del área, y el Ingeniero José Echeverría, técnico de la Dirección de Sistemas de Producción como profesional a fin, para iniciar el proceso de Contratación de Subasta Inversa de bienes SIE-MAGAP-013- 2014;
- Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido por el Analista de Contratación Pública, en el portal



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

301

106

[www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) para los proveedores que deseen participar en este proceso; y, notificar la designación de los servidores públicos encargados del proceso de contratación.

**Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

03 ABR 2014

JAVIER PONCE CEVALLOS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA ACUACULTURA Y PESCA

